

**ORDEN de 10 de julio de 1969 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición a la cátedra del grupo IX, «Selvicultura y Pascicultura», de la Escuela de Ingeniería Técnica Forestal de Madrid.**

**Ilmo. Sr.:** De conformidad con lo dispuesto en la norma IV de la Orden de 28 de octubre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 30 de noviembre), por la que se convocó a oposición la provisión de la Cátedra del grupo IX, «Selvicultura y Pascicultura», de la Escuela de Ingeniería Técnica Forestal de Madrid.

Este Ministerio ha resuelto nombrar el siguiente Tribunal, que ha de juzgar las pruebas de la mencionada disciplina:

*Tribunal titular*

**Presidente:**

**Don Eduardo Balguerías Jiménez,** Catedrático de la Escuela de Ingeniería Técnica Forestal de Madrid.

**Vocales:**

**Don José María Abreu Pidal,** Ingeniero de la Dirección General de Montes.

**Don Juan Torres Juan,** Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Montes.

**Don Eduardo Prieto Heraud,** Catedrático de la Escuela de Ingeniería Técnica Agrícola de Madrid.

**Don Julio Molleda y Fernández-Llamazares,** Catedrático de la Escuela de Ingeniería Técnica Forestal de Madrid.

*Tribunal suplente*

**Presidente:**

**Don Germán Cancio Morenta,** Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes.

**Vocales:**

**Don Filiberto López Cadenas de Liano,** Ingeniero de Montes, Jefe de Sección del Patrimonio Forestal.

**Don Fernando Molina Rodríguez,** Jefe del Centro I. F. I. E.

**Don Julio Gallego García,** Catedrático de la Escuela de Ingeniería Técnica Agrícola de Madrid.

**Don Adolfo Rupérez Cuéllar,** Catedrático de la Escuela de Ingeniería Técnica Forestal de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de julio de 1969.—P. D., el Director general de Enseñanza Media y Profesional, Agustín de Asís.

**Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.**

**ORDEN de 10 de julio de 1969 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición a la cátedra del grupo I, «Matemáticas», de la Escuela de Arquitectos Técnicos de Burgos.**

**Ilmo. Sr.:** De conformidad con lo dispuesto en la norma IV de la Orden de 8 de diciembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del día 20), por la que se convocó a oposición la provisión de la Cátedra del grupo I, «Matemáticas», de la Escuela de Arquitectos Técnicos de Burgos.

Este Ministerio ha resuelto nombrar el siguiente Tribunal, que ha de juzgar las pruebas de la mencionada disciplina:

*Tribunal titular*

**Presidente:**

**Don Isidoro Salas Palenzuela,** Consejero Nacional de Educación.

**Vocales:**

**Don Pedro Pi Calleja,** Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Barcelona.

**Don Vicente Ayuso Anaut,** Catedrático de la Escuela de Arquitectos Técnicos de Madrid.

**Don Román Riaza Pérez,** Catedrático de la Escuela de Ingeniería Técnica Agrícola de Madrid.

**Don Nicolás González Bellido,** Catedrático de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Logroño.

*Tribunal suplente*

**Presidente:**

**Don Juan del Corro Gutiérrez,** Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid.

**Vocales:**

**Don Lorenzo Ferrer Figueras,** Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Valencia.

**Don José Esplugas Llorens,** Catedrático de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Córdoba.

**Don Rafael García Hernández,** Catedrático de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Córdoba.

**Don Juan Domenech Mengibar,** Catedrático de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Alcoy.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de julio de 1969.—P. D., el Director general de Enseñanza Media y Profesional, Agustín de Asís.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media y Profesional por la que se convoca a concurso previo de traslados las cátedras de «Economía y Estadística» e «Historia», vacantes en la Escuela de Comercio de Málaga.**

De conformidad con lo prevenido en la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25) y en todo lo que a ella no se oponga, con las normas sobre concursos, contenidas en el Decreto de 27 de junio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 29), y en virtud de la delegación concedida por Orden ministerial de 5 de febrero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 14).

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar a concurso previo de traslados las cátedras de «Economía y Estadística» e «Historia», vacantes en la Escuela de Comercio de Málaga, cuyo Centro tiene dotación disponible de la adjudicada por la Orden ministerial de 31 de julio de 1968.

2.º Podrán concurrir solamente los Catedráticos numerarios de la misma asignatura, en activo servicio o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Las instancias se cursarán a esta Dirección General por conducto de la Secretaría del respectivo Centro en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Los residentes en el extranjero podrán presentar sus solicitudes en cualquier representación diplomática o consular de España y éstas las remitirán por correo certificado, a cargo del interesado, a este Ministerio.

4.º Se unirá a la petición hoja de servicios certificada en la que se reseñará la fecha en que les fué expedido el título profesional de Catedrático o, en su caso, la de su solicitud, y los documentos justificativos de los méritos que se aleguen.

5.º Los Catedráticos numerarios excedentes presentarán su solicitud y documentos en la Secretaría de la última Escuela en que desempeñaron su plaza en propiedad.

6.º Los Directores de los Centros remitirán a esta Dirección General los expedientes que reciban, con informe para cada solicitante, en los cinco días siguientes al en que se termine el plazo de presentación de instancias, y vendrán obligados a comunicar telegráficamente el último día del plazo el número de solicitudes presentadas para tomar parte en este concurso.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 1 de julio de 1969.—El Director general, Agustín de Asís.

**Sr. Jefe de la Sección de Oposiciones y Concursos.**

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media y Profesional por la que se convoca la celebración de las pruebas para la confirmación en sus cargos al personal facultativo y técnico de los Institutos Provinciales y Locales de Psicología Aplicada y Psicotecnia que fueron nombrados por Ordenes ministeriales de 16 de febrero de 1966.**

De conformidad con lo establecido en el Decreto 342/1963, de 21 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 2 de marzo siguiente), y Reglamento de los Institutos Provinciales y Locales de Psicología Aplicada y Psicotecnia.

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que le confiere la Orden de 25 de marzo del año en curso («Boletín Oficial del Estado» de 3 de abril siguiente), ha tenido a bien convocar la celebración de las pruebas para la confirmación en sus cargos al personal facultativo y técnico de los Institutos Provinciales y Locales de Psicología Aplicada y Psicotecnia que fueron nombrados por Ordenes ministeriales de 16 de febrero de 1966 con arreglo a las siguientes normas: